

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA. (LA/FT/ADM)

PRINCIPIOS

Los principios corporativos que enmarca esta política son los siguientes:

Sostenibilidad

Manejo responsable de los recursos renovables y no renovables, que nos permiten asegurar que la productividad, la competitividad y la rentabilidad no vayan en contravía del respeto por el medio ambiente y el desarrollo de las comunidades aledañas a nuestra área de influencia.

Respeto

Operaciones realizadas bajo el más estricto cumplimiento de las normas y procedimientos en un ambiente de cordialidad y solidaridad con nuestros grupos de interés, medio ambiente.

Integridad

Responsabilidad por resultados, actuando con coherencia y honestidad en busca de la excelencia.

Seguridad

Fortalecimiento de los análisis oportunos de riesgos, generando una cultura del autocuidado y aseguramiento nuestra operación y del bienestar de nuestra gente y comunidades.

Sentido de Pertenencia

Caracterizados por nuestro compromiso, diligencia y oportunidad en la toma de decisiones y el cumplimiento de objetivos.

Es principio de Fenoco dar cumplimiento a toda la normatividad que apliquen en el ejercicio de su operación, por lo cual nuestra compañía está altamente comprometida con la implementación de mecanismos dirigidos a la lucha contra el lavado de activos financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/ADM). En este sentido, a través de esta política Fenoco rechaza cualquier actividad y conducta que pueda exponer a la compañía, sus empleados y accionistas a situaciones relacionadas con el LA/FT/ADM.

Los procesos, procedimientos y demás políticas de Fenoco, así como todas las operaciones, negocios, compras y contratos se ajustarán a esta política y a todas las directrices establecidas en la compañía con relación al sistema de prevención y control de los riesgos de lavado de activo, financiación de terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, las cuales se desarrollaran de conformidad a la normatividad vigente, las mejores prácticas y a nuestras condiciones de negocio.

De conformidad con esta política, Fenoco aplicará la *Due Diligence* para el conocimiento de sus empleados, contratistas, proveedores y clientes; así mismo, implementará herramientas que le permitan la salvaguarda en las relaciones contractuales que los terceros se vean involucrados en listas restrictivas

o situaciones relacionadas con actividades ilícitas, lavado de activo, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

Es obligación de los empleados de Fenoco informar al Oficial de Cumplimiento o el funcionario que haga sus veces, sobre aquellas operaciones o situaciones que considere inusual, tan pronto la identifiquen.

En este sentido se entenderá como operación inusual aquella operación, procedimiento o transacción cuya cuantía o características no guarda relación con la actividad económica ordinaria, o que por el monto, por las cantidades transadas o por sus características particulares, se salen de los parámetros regulares de normalidad establecidos.

Fenoco asegurará que su política de pagos y controles sobre el manejo de efectivo garantizan que los pagos y recibos de efectivo se encuentran debidamente restringidos.

Todos los empleados de Fenoco en el desarrollo de sus funciones, sin distinción de nivel, están sujetos al cumplimiento de esta política y las demás que apliquen en materia de prevención y control de LA/FT/ADM. EL incumplimiento a esta política implicará acciones disciplinarias de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de trabajo.

Las inquietudes sobre esta política pueden ser comunicadas utilizando los siguientes canales:

- Enviando un correo electrónico: siplaftadm@lineaetica-fenoco.com.
- Ingresando a la página web: www.fenoco.com.co en el enlace Programa de Atención de Inquietudes.
- Llamando a la Línea ética de Ferrocarriles del Norte de Colombia SA FENOCO: 01 800 951 0675.

La presente política entra en vigencia a partir del día 15 del mes de Enero de 2018 y deroga todas las disposiciones anteriores y estará vigente hasta que una nueva política modifique o derogue la presente.



ANDRES SOTO VELASCO
PRESIDENTE